



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo trece de dos mil veinte

Proceso	SUCESION N° 02
Demandante	ANA MARIA GONZALEZ URIBE
Causante	WILLIAM GONZALEZ HOYOS
Radicado	N° 05-001-31-10-008-2013-01459-01
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Sentencia N° 61 de 2020
Decisión	Aprueba trabajo de partición y adjudicación de bienes relictos del causante WILLIAM GONZALEZ HOYOS.

Dentro del presente trámite, el auxiliar de la justicia designado para el efecto, elabora el respectivo trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION de bienes pertenecientes al causante **WILLIAM GONZALEZ HOYOS**, para que de ser encontrado sujeto a las normas que lo regulan, le sea impartida la correspondiente aprobación.

Revisado cuidadosamente el mencionado trabajo, se observa que su elaboración se efectuó de conformidad con los cánones que lo regentan, y en el mismo no se presenta error alguno, de ahí que sea procedente su aprobación, tal como lo dispone el artículo 509 numeral 2 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en el nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION de bienes relictos del causante **WILLIAM GONZALEZ HOYOS**.

SEGUNDO: INSCRIBIR esta sentencia, así como la partición y sus hijuelas en las oficinas de registro de IIPP, entidades y secretaria de movilidad respectivas, en copia que se agregará luego al expediente y se protocolizarán en una notaría de esta ciudad, que para el efecto designen los adjudicatarios, de lo cual quedará copia en el proceso – artículo 509 N° 7 inciso 2 CGP. Expídase las copias correspondientes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ